

CONCON, 04 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3113. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Ley N°19.886, de compras y contratación públicas y su reglamento, Decreto N°50 "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 utm".
- g) Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos.
- h) Decreto Presupuestario N°68 del DAEM que contiene la disponibilidad presupuestaria autorizada por la encargada de contabilidad y presupuesto.
- i) Ord. N°387 de fecha 28/11/2019 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- j) Certificado de Disponibilidad N°477.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de capacitar al funcionario del Departamento de Educación.
2. El funcionario del DAEM Sr. Luis Silva Espinoza que ha sido denominado por la Dirección de Educación.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación la adquisición por trato directo del curso de capacitación "Contabilidad General de la Nación SCGN con el cierre del ejercicio 2019 y apertura del año 2020" para un funcionario del Departamento de Educación a la Empresa Sociedad de Capacitación Araucanía Limitada-Capacit, Rut: 89.102.300-6, por un monto de \$417.500.- //
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-11-002, curso de capacitación del presupuesto vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE** el gasto del presente decreto en la plataforma del sistema de compras y contrataciones públicas.
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Dpto. Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/RUD/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
/Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado